



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0593

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 29 NOV. 2010



Visto el Oficio N° 4754-2010-GORE-DIRESA-ICA OEPE/U.P en el cual la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica solicita una modificación en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras por un monto de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.221,823.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1253-2004/MINSA y su Directiva N° 046-MINSA/DIGEMID/V.01 – Transferencias de Fondos de las Redes Unidades Ejecutoras a las DISAS/DIRE;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 19° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático;

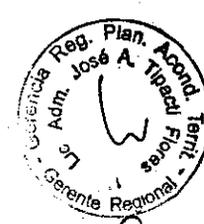
Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (De: 406 Red de Salud Ica A: 400 Salud Ica) por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:



8020

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000538 Atención Básica de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 221,823.00
2.3 Bienes y Servicios 221,823.00

TOTAL S/. 221,823.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 221,823.00

TOTAL PLIEGO 221,823.00

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud

FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.057655 Seguro Integral de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 221,823.00
2.3 Bienes y Servicios 221,823.00

TOTAL S/. 221,823.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0593

- 2010 - GORE-ICA/PR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

221,823.00

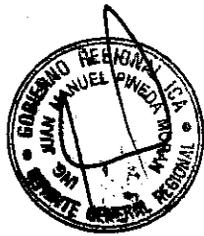
TOTAL PLIEGO

221,823.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Noviembre del 2010
Of. Circular N° 1853-2010-GORE-ICA-UAD

SEÑOR PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0593-2010 de fecha 29-11-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)